DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b5416ebce36120e1840d05da72c7daf10cafa1de530f1f1f6bd77747e9f3658d9d068b5c24158e4f5ce5a46ddf4f1924

Número de Factura: FE-901
Fecha de Emisión: 20/05/2026
Fecha de Vencimiento: 28/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SENDA CULTURAL S.A.S.
Nombre Comercial: SENDA CULTURAL S.A.S.
Nit del Emisor: 900838733
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4761

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Curití
Dirección: CR 6 A 5 03 BRR VILLA DEL ROSARIO
Teléfono / Móvil: 3162500531
Correo: areacontablesendacultural@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CURITI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800099489
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Curití
Dirección: Calle 8 8-55
Teléfono / Móvil: 3158082803
Correo: contactenos@curiti-santander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	023	TELEVISOR DE 65 PULGADAS UHD 4K SMART TV U A8000 SONIDO 20W	NIU	1,00	$ 3.921.957,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 745.171,86	19.00			$ 3.921.957,14
2	023	SILLA UNIVERSITARIA CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO	NIU	7,00	$ 230.703,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 306.835,47	19.00			$ 1.614.923,53
3	023	SEIS MESAS TRIANGULARES Y SEIS SILLAS COMPAÑERAS.	NIU	3,00	$ 1.243.417,65	$ 0,00	$ 0,00	$ 708.748,06	19.00			$ 3.730.252,94
4	023	SERIE LIBROS ME CUENTAS UN CUENTO PASTA DURA	NIU	1,00	$ 283.467,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 283.467,00
5	023	SERIE LIBROS DE HISTORIAS INFANTILES MAGICAS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 187.289,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.289,00
6	022	SERIE LIBROS FABULAS INFANTILES PASTA DURA	NIU	1,00	$ 187.289,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.289,00
7	023	SERIE LIBRO EL JARDIN DE LOS CUENTOS X 2	NIU	1,00	$ 91.511,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 91.511,00
8	023	ERIE LIBRO FABULAS FAVORITAS X 2 TOMOS PASTA DURA,	NIU	1,00	$ 91.511,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 91.511,00
9	023	SERIE LIBRO SUEÑOS DORADOS X 4 LIBROS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 187.289,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.289,00
10	023	SERIE LIBRO INFANTIL LE GANO A LOS MIEDOS X 4 TOMOS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 187.289,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 187.289,00
11	023	SERIE LIBRO CUENTOS QUE AYUDAN A CRECER X 6 TOMOS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 284.355,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 284.355,00
12	022	SERIE LIBRO APRENDO LAS EMOCIONES X 10 LIBROS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 498.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 498.400,00
13	023	SERIE LIBRO BAILA RIMAS X 3 LIBROS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 344.022,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 344.022,00
14	023	SERIE CUENTA ABUELOS X 2 TOMOS PASTA DURA	NIU	1,00	$ 116.311,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 116.311,00
15	023	SERIE LIBROS CUENTOS Y LECTURAS CRECIENDO EN EL AMOR X 5 LIBROS PASTA BLANDA	NIU	1,00	$ 144.728,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 144.728,00
16	023	SILLA UNIVERSITARIA CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO	NIU	24,00	$ 231.263,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.559,39	19.00			$ 5.550.312,60
17	023	MUEBLE TIPO CASILLERO ELABORADA MADERA EN PDF	NIU	1,00	$ 977.964,71	$ 0,00	$ 0,00	$ 185.813,30	19.00			$ 977.964,71

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
20/05/2026 09:55:39
Documento validado por la DIAN:
20/05/2026 09:55:40
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	18398871.92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18398871.92
IVA	3001128.08
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	3001128.08
Total neto factura (=)	21400000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 21400000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	18.398.871,92
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	18.398.871,92
IVA	3.001.128,08
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	3.001.128,08
Total neto factura (=)	21.400.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 21.400.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101846010 Rango desde: 805 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2026-11-20

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.
NIT 900.838.733-2

Curití, 20 DE MAYO 2026

Doctora
MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria administrativa y de gobierno
Supervisora del Contrato de compraventa n° 109-2026
Alcaldía Municipal Curiti Santander

Ref. ENTREGA INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° MC-014-2026

De la manera más atenta me permito presentar el informe final de las actividades ejecutadas de conformidad con lo pactado en la forma de pago del Contrato de compraventa No. 109-2026, cuyo objeto es: **OBJETO: ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

Sin Otro Particular,

ATENTAMENTE

HERMES GOMEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
Sendaculturalsas2015@gamil.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2

NFORME FINAL DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 109-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPOIO DE CURITI Y SENDA CULTURAL SAS

1. DESCRIPCION DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	109-2026
INVITACIÓN PÚBLICA No.	MC-014-2026
OBJETO	**ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**
VALOR	VEINTIUN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.400.000,00 M/CTE.).
DISPONIBILIDAD	26-00191
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00476
FORMA DE PAGO	El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante **único pago**, una vez sean entregados todos los elementos en las instituciones educativas con el respectivo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y acreditación que se encuentre al dia en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad integral así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc
PLAZO	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el término de ejecución será QUINCE (15) DIAS HABILES contados a partir la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA	SENDA CULTURAL SAS NIT No. 900.838.733-2 R.L. HERMES MORALES GOMEZ C.C No. 13.636.063
PERIODO A COBRAR	Del 5 de mayo 2026 al 27 mayo 2026
FECHA DE INICIO	5 MAYO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 MAYO 2026
OFICINA GESTORA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.
NIT 900.838.733-2

3. CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS QUE FUERON CONTRATADOS POR El MUNICIPIO DE CURITI, ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"

ITEM	CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	UNID	V.UNIT	V.TOTAL
01	1	**Televisor de 65 pulgadas UHD 4K Smart tv UA8000 sonido 20w, dimensiones 1,455x 841x 67,9, calidad de imagen, brillo, controles de voz, funciones de arrastre, alta resolución. Soporte de pared en acero para televisor**	unid	4.667.129	4.667.129
02	7	• silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto (7 zurdos)	unid	274.537	1.921.759
				subtotal	**6.588.888**
03	3	Consta de seis (6) mesas triangulares y seis (6) sillas compañeras. Mesas con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, entrepaño en lámina metálica cal 22. Tapas en triplex de 19mm con una dimensión de 48cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática (negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto. PARA TODOS LOS CURSOS (párvulos, preescolar	juego	1.479.667	4.439.001
04	1	Mueble tipo casillero elaborada madera en pdf calibre 15mm medidas 1,25 alto x 1,65 de largo x 40 fondo con 12 casilleros de 40x40 de colores vivos	unid	1.163.778	1.163.778

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2

05	1	Serie Libros me cuentas un cuento pasta dura x 8 libros pasta dura tamaño 19,5cm x 26,5cm a color, 48 paginas	serie	283.467	283.467
06	1	Serie Libros de historias infantiles mágicas pasta dura x 4 libros tamaño 20x24 a color, 4 tintas	serie	187.289	187.289
07	1	Serie Libros fabulas infantiles pasta dura x 4 libros tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie	187.289	187.289
08	1	Serie Libro el jardín de los cuentos x 2 tomos tamaño pasta dura, 20x24cm a color, 4tintas	serie	91.511	91.511
09	1	Serie Libro fabulas favoritas x 2 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie	91.511	91.511
10	1	Serie Libro sueños dorados x 4 libros pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie	187.289	187.289
11	1	Serie Libro infantil le gano a los miedos x 4 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color 32 paginas	serie	187.289	187.289
12	1	Serie Libro Cuentos que ayudan a crecer x 6 tomos pasta dura 32 paginas tamaño 20x24cm a color 4 tintas	serie	284.355	284.355
13	1	Serie Libro aprendo las emociones x 10 libros pasta dura 32 paginas, tamaño 20x24cm, a color a 4 tintas	serie	498.400	498.400
14	1	**Serie Libro baila rimas x 3 libros pasta dura, 72 paginas 26x33cm, a color, 4 tintas**	serie	344.022	344.022
15	1	**Serie Cuenta abuelos x 2 tomos pasta dura, 56 paginas 20x24cm a color, 4 tintas**	serie	116.311	116.311
16	1	Serie libros cuentos y lecturas creciendo en el amor x 5 libros pasta blanda x 39 paginas 22x26cm a color 4 tintas	serie	144.728	144.728
				subtotal	**8.206.240**
17	24	• silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto	unid	275.203	6.604.872

Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

		• (4 zurdos) (22 derechos)			
				subtotal	6.604.872
				V.TOTAL	21.400.000

4. RELACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA

Así mismo como contratista anexo; factura electrónica, relación de pagos al sistema de seguridad social en salud del mes de mayo, pensión mes de abril, riesgos profesionales y aportes parafiscales efectuados por el Contratista así: PENSION, RIESGOS Y APORTES PARAFISCALES DEL MES DE ABRIL Y SALUD MES DE MAYO DE 2026 ASI.

No. Planilla	Mes	Fecha de Pago	Valor Pagado	Observaciones
37343736	abril y mayo del año 2026	11 mayo 2026	$ 675.200	Ninguna

En este sentido se da por entregado el informe FINAL a que se refiere la forma de pago del Contrato de compraventa No. 109 de 2026, como requisito para el desembolso de los recursos totales aportados por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI, para la ejecución del mismo, el cual asciende a la suma de **VEINTIUN MILLON CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($21.400.000,00).**

Como complemento se anexan: factura electrónica y planilla de pago de seguridad social en salud mes mayo pensiones mes de abril, riesgos profesionales y aportes parafiscales de la empresa **SENDA CULTURAL S.A.S** con NIT No. 900838733-2, representada legalmente por **HERMES MORALES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.636.063; igualmente el registro fotográfico de cada uno de los suministros desarrolladas **ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2

INSTITUCION EDUCATIVA CANTABARA MANCHADORES





Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2



COLEGIO EDUARDO CAMACHO GAMBA



Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2





Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2





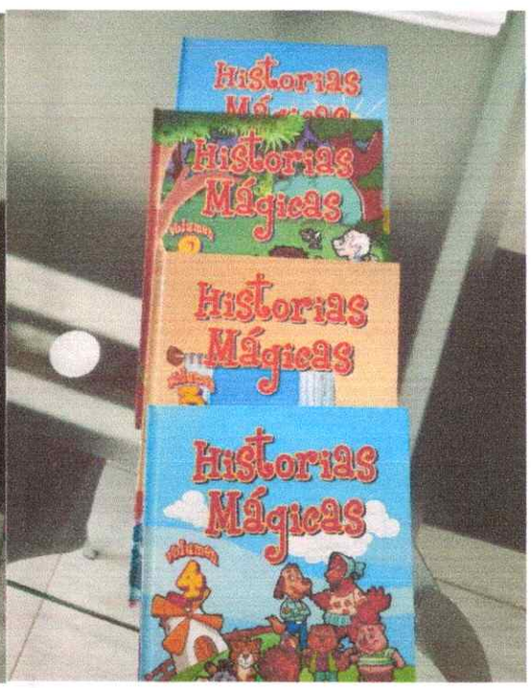
Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2







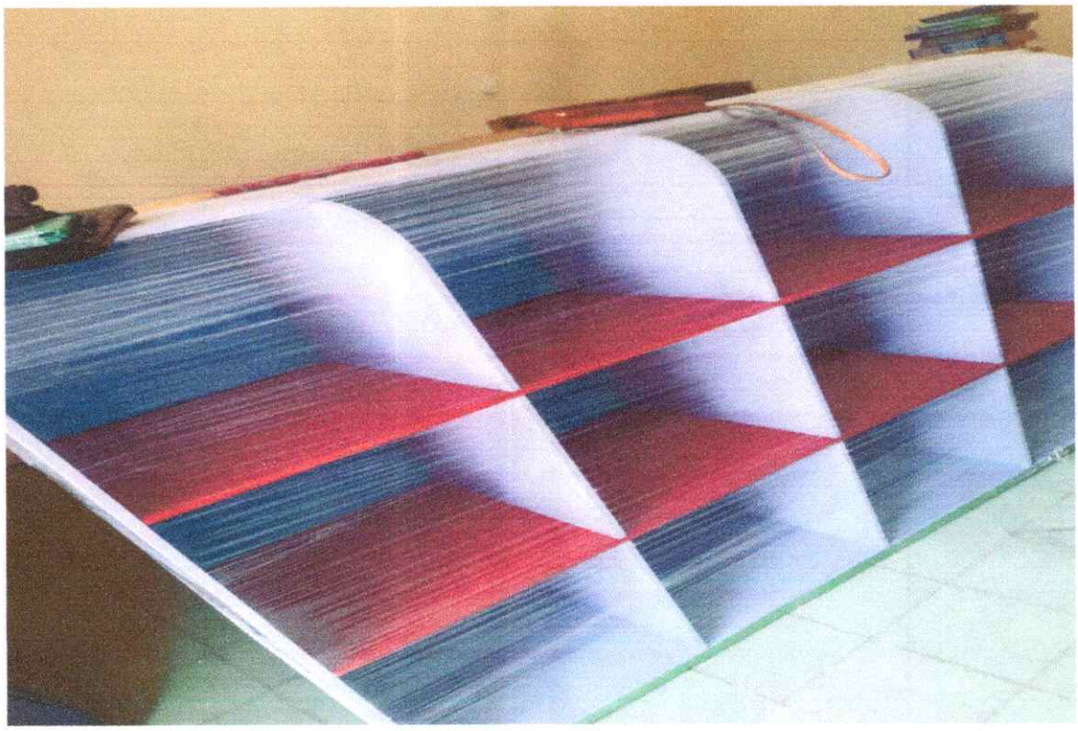


Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.

NIT 900.838.733-2





Carrera 6ª n 5-03 curiti- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.
NIT 900.838.733-2

INSTITUCION EDUCATIVA LAS VUELTAS



ATENTAMENTE

HERMES GOMEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
Sendaculturalsas2015@gamil.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900838733	2	SENDA CULTURAL SAS	R	09	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
68-679	CRA 69 11 51	3163500531	AREACONTABLE@SENDACULTURAL@GMAIL.COM	N				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37343736	E	2026-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	875.200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37343736	2026-05-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																		DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPMT	APPT	AFP	SPE	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	PENSIÓN	PENSIÓN	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1163960	DOMIZ MORALES SEBASTIÁN	1.750.905	X															0		X	X	X	X	COLPENSIONES 25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	218.900	COMFENALCO SANTANDER CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	14.300	0,81944	1.750.905	55.100	42.900	0	0	0	0	0	875.200	N	2391101

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900838733	2	SENDA CULTURAL SAS	R	09	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4761	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES				
68-679	CRA 69 11 51	3163500531	AREACONTABLE@SENDACULTURAL@GMAIL.COM	N				

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37343736	E	2026-05-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	875.200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37343736	2026-05-11	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	18.300	0	0	0	18.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	18.300	0	0	0	18.300
CCF(Administradoras: 1)				1	70.100	0	0	0	70.100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890201578	7	1	70.100	0	0	0	70.100
SENA(Administradoras: 1)				1	35.100	0	0	0	35.100
SENA	PASENA	899999034	1	1	35.100	0	0	0	35.100

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ICBF(Administradoras: 1)				1	52.600	0	0	0	52.600
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	52.600	0	0	0	52.600
Gran Total					675.200	0	0	0	675.200

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL (BPPIM)

El suscrito **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del municipio de **CURITÍ – SANTANDER**, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

CERTIFICA:

Que, el proceso contractual de objeto: **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**, hace parte del proyecto de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201) DEL SECTOR EDUCACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**, el cual se encuentra formulado en la MGA-WEB y Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander.

Que, cuenta con presupuesto, viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití.

ID MGA WEB:	1661234
CODIGO BPIN:	202500000049758
VIGENCIA:	2026
SECTOR:	Educación
VALOR PROCESO:	$ 21.400.000,00

Se expide en el municipio de Curití a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: JOSE DANIEL ARGUELLO CALA
Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURITI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la descripción denominada "**ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER**", cuyo valor total estimado es **VENTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($21.400.000) MONEDA CORRIENTE.** El plazo estimado del contrato será de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Se expide en el Municipio de Curití, Santander a los dieciséis (16) días del mes ABRIL de 2026.

En Constancia firma,

OMAIRA MEJIA GONZALEZ
Secretaria Administrativa y de Gobierno (E)
Alcaldía Municipal Curití – Santander

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTANDER, SAN GIL, 20/11/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SENDA CULTURAL SAS** con **NIT 9008387332** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550047900098303

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

En el municipio de Curití a los (25) veinticinco días del mes de mayo del año 2026, se suscribe la presente acta de entrega de mobiliario escolar y material didáctico, entre las siguientes partes:

ENTREGANTE: MARIA TERESA ORTIZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.892.394, en calidad de secretaria administrativa y de gobierno, como supervisora del contrato de compraventa No.**MC014-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

RECEPTOR: WARLY PEÑA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.704.074, en calidad de rector, del COLEGIO EDUARDO CAMACHO GAMBA..

OBJETO

Dejar constancia de la entrega formal de la dotación de mobiliario escolar y material de lectura para el uso y funcionamiento del colegio Eduardo Camacho con destino a actividades académicas.

DETALLE DE ELEMENTOS ENTREGADOS :

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	• Consta de seis (6) mesas triangulares y seis (6) sillas compañeras. • Mesas con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, entrepaño en lámina metálica cal 22. • Tapas en triplex de 19mm con una dimensión de 48cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. • Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto	Unidad	Juego	3.730.252,94
2	• Mueble tipo casillero elaborada madera en pdf calibre 15mm medidas 1,25 alto x 1,65 de largo x 40 fondo con 12 casilleros de 40x40 de colores vivos	Unidad	1	977.964,71

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
02	1	Serie Libros me cuentas un cuento pasta dura x 8 libros pasta dura tamaño 19,5cm x 26,5cm a color, 48 paginas	Serie	283.467
03	1	Serie Libros de historias infantiles mágicas pasta dura x 4 libros tamaño 20x24 a color, 4 tintas	Serie	187.289
04	1	Serie Libros fabulas infantiles pasta dura x 4 libros tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	Serie	187.289
05	1	Serie Libro el jardín de los cuentos x 2 tomos tamaño pasta dura, 20x24cm a color, 4tintas	Serie	91.511
06	1	Serie Libro fabulas favoritas x 2 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	Serie	91.511
07	1	Serie Libro sueños dorados x 4 libros pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	Serie	187.289
08	1	Serie Libro infantil le gano a los miedos x 4 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color 32 paginas	Serie	187.289
09	1	Serie Libro Cuentos que ayudan a crecer x 6 tomos pasta dura 32 paginas tamaño 20x24cm a color 4 tintas	serie	284.355
10	1	Serie Libro aprendo las emociones x 10 libros pasta dura 32 paginas, tamaño 20x24cm, a color a 4 tintas	Serie	498.400
11	1	Serie Libro baila rimas x 3 libros pasta dura, 72 paginas 26x33cm, a color, 4 tintas	Serie	344.022
12	1	Serie Cuenta abuelos x 2 tomos pasta dura, 56 paginas 20x24cm a color, 4 tintas	Serie	116.311
13	1	Serie libros cuentos y lecturas creciendo en el amor x 5 libros pasta blanda x 39 paginas 22x26cm a color 4 tintas	Serie	144.728
TOTAL			**$7.311.678,65**	

Colegio :EDUARDO CAMACHO GAMBA

Los elementos fueron entregados a lo así :

- Los tres juegos de mesas con sus respectivas sillas y el mueble tipo casillero son destinados para la sede C, preescolar grado jardín, los cuales fueron entregados en la misma sede con presencia de la administración Municipal.

- El material didáctico fue destinado para la sede N correspondiente a la vereda el Zamorano, los cuales fueron entregados en la misma sede, con presencia de la administración municipal.

DECLARACIÓN

Las partes dejan constancia de que los materiales relacionados en el presente documento fueron recibidos a satisfacción, en buen estado y de acuerdo con lo solicitado.

ENTREGA:

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

RECIBE:

WARLY PEÑA CASTRO
Rector Colegio Eduardo Camacho Gamba

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

En el municipio de Curití a los (28) veintiocho días del mes de mayo del año 2026, se suscribe la presente acta de entrega de mobiliario escolar y televisor (medio audiovisual) entre las siguientes partes:

ENTREGANTE: MARIA TERESA ORTIZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.892.394, en calidad de secretaria administrativa y de gobierno, como supervisora del contrato de compraventa No.**MC014-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

RECEPTOR: ELIZABETH RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 63294103 en calidad de rectora, de la institución educativa Manchadores-cantabara.

OBJETO

Dejar constancia de la entrega formal de la dotación de mobiliario escolar y televisor (medio audiovisual) para el uso y funcionamiento de la institución educativa Manchadores-cantabara con destino a actividades académicas.

DETALLE DE ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD
1	Televisor de 65 pulgadas UHD 4K Smart tv UA8000 sonido 20w, dimensiones 1,455x 841x 67,9, calidad de imagen, brillo, controles de voz, funciones de arrastre, alta resolución. Soporte de pared en acero para televisor.	**Unidad**	1
4	• silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto (4 zurdos)	**Unidad**	4

Institución Educativa Cantabara Manchadores:

- Televisor – Sede B
- Cuatro (04) sillas zurdas

El televisor será para la sede B del Basto correspondiente al nivel de postprimaria y las 04 sillas para la Institución Educativa Cantabara Manchadores. Dicha entrega se realizará en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la calle 8 N° 8 – 55 Barrio el Centro Municipio de Curití – Santander, a la rectora y profesor de la mencionada Sede, por parte del contratista.

DECLARACIÓN

Las partes dejan constancia de que los materiales relacionados en el presente documento fueron recibidos a satisfacción, en buen estado y de acuerdo con lo solicitado.

ENTREGA:

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

RECIBE:

ELIZABETH RINCON
Rectora I.E. Manchadores-cantabara

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

En el municipio de Curití a los (19) diecinueve días del mes de mayo del año 2026, se suscribe la presente acta de entrega de mobiliario escolar entre las siguientes partes:

ENTREGANTE: MARIA TERESA ORTIZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.892.394, en calidad de secretaria administrativa y de gobierno, como supervisora del contrato de compraventa No.**MC014-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

RECEPTOR: OSCAR DARIO ROJAS DAVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.926.549, en calidad de rector, de la institución educativa Las vueltas.

OBJETO

Dejar constancia de la entrega formal de la dotación de mobiliario escolar para el uso y funcionamiento de la institución educativa las vueltas con destino a actividades académicas.

DETALLE DE ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD
1	Silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. Soldadura MIG.Pintura en polvo electrostática (negro o gris).Tapones plásticos de alto impacto (7 zurdos) (20 derechos)	**Unidad**	**27**

Institución Educativa LAS VUELTAS :

Los elementos fueron entregados en la institución educativa así :

DECLARACIÓN

Las partes dejan constancia de que los materiales relacionados en el presente documento fueron recibidos a satisfacción, en buen estado y de acuerdo con lo solicitado.

ENTREGA:

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

RECIBE:

OSCAR DARIO ROJAS DAVILA
Rector I.E. LAS VUELTAS

ACTA DE PAGO UNICA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026 / INVITACION PUBLICA No. MC-014-2026				
DEL CONTRATO				
CONTRATO No.:	109 -2026	**FECHA:**	29 DE ABRIL DEL 2026	
TIPO DE CONTRATO:	DE COMPRAVENTA			
CONTRATISTA:	SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander.			
C.C. No.:	13.636.063 de Curití Santander.			
OBJETO:	ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"			
VALOR:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (21.400.000) M/CTE			
	RUBRO		**VALOR**	**% PORCENTAJE**
	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00		21.400.000	100 %
PLAZO:	El plazo estimado del contrato será de QUINCE (15) DIAS HABILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.			
FORMA DE PAGO:	El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante UNICO PAGO, una vez sean entregados todos los elementos en las instituciones educativas, con el respectivo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).			
C.D.P. No.:	26-00191	**FECHA:**	7 de abril del 2026	
R.P. No:	26-00476	**FECHA:**	4 de mayo del 2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00 Sedes dotadas- Dotación mobiliario, equipos tecnológicos y material pedagógicos.			
DE LOS ADICIONALES				
TIPO DE ADICIONAL	**ADICIÓN:**		NO APLICA	
	PRORROGA:		NO APLICA	
	OTRO SI:		NO APLICA	
C.D.P. ADICIONAL No.:	NO APLICA	**FECHA:**	NO APLICA	
R.P. ADICIONAL No:	NO APLICA	**FECHA:**	NO APLICA	
RUBRO PRESUPUESTAL:	NO APLICA			
VALOR ADICIONAL	NO APLICA			
PLAZO ADICIONAL	NO APLICA			
DE LA SUPERVISIÓN				
SUPERVISOR:	Secretaria de Administrativa y de Gobiemo			
PÓLIZAS:	Si aplica			
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE MAYO DEL 2.026			
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DEL 2.026			
FECHA SE SUSPENSIÓN:	NO APLICA			
FECHA DE REINICIO:	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27 DE MAYO DEL 2.026			
ACTA DE PAGO:	UNICO Y FINAL			
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	5 de mayo del 2026	**HASTA:**	27 de mayo del 2026

SEGURIDAD SOCIAL:	**MES:**	mayo
INFORME DE SUPERVISIÓN	15 FOLIOS	
INFORME DE ACTIVIDADES	12 FOLIOS	

En el municipio de Curití, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron: la Dra. **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en calidad de SUPERVISORA del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026,** suscrito por el MUNICIPIO DE CURITÍ y **SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander, en** calidad de **CONTRATISTA;** con el fin de suscribir la siguiente acta de pago UNICA Y FINAL del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026.**

CONSIDERANDO:

1. **SOPORTE JURÍDICO:**

Dentro del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. No. 109 DEL 2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"** suscrito día veintinueve (29) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), entre el Municipio de Curití y **SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander** se encuentran relacionados los aspectos jurídicos y legales que respalda la suscripción del contrato arriba relacionado, el cual fue el resultado del resultado de la necesidad plasmada en los estudios y documentos predios.

2. **SOPORTE FINANCIERO**

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP N°	26-00191	7 de abril del 2026	$ 21.400.000
RP N°	26-00476	4 de mayo del 2026	$ 21.400.000
CDP ADICIONAL N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RP ADCIONAL N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3. **VALOR FISCAL DEL CONTRATO**

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE		VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	CONTRATO INICIAL	$ 21.400.000
MUNICIPIO DE CURITI	CONTRATO ADICIONAL	$0
APORTE DE TERCEROS		$0
TOTAL, DE CONTRATO		$ 21.400.000

4. **PAGO A EFECTUAR**

Se autoriza el pago único y final de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR FISCAL

ACTA DE PAGO UNICA Y FINAL		$ 21.400.000
TOTAL, DE PAGOS	$0	$ 21.400.000

5. **BALANCE FINANCIERO:**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL**	**CODIGO DE PRODUCTO**	**VALOR EJECUTADO**
	$ 21.400.000	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL	**$ 0.00**	**N/A**	**N/A**
VALOR ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL		2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	$ 21.400.000
SALDO POR EJECUTAR		2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 21.400.000**		**$ 21.400.000**

6. EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

Que el contratista presento informe de actividades correspondientes al periodo del 05 DE MAYO DEL 2026 AL 27 DE MAYO DEL 2026, plazo en el cual está vigente y en ejecución el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026.**

Que la supervisora ha elaborado el respectivo informe de supervisión correspondiente al periodo que se pretende pagar, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contratadas.

Que la supervisora hace constar que el contratista ha cumplido con el deber del pago de seguridad social con base en los documentos presentados por el contratista.

Que es viable realizar el pago único por la suma de **VEINTUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.400.000).** Por lo anterior expuesto:

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar el acta de pago por la ejecución del objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026,** arriba relacionado.

SEGUNDO: Autorizar el **PAGO UNICO Y FINAL** de la suma de **VEINTUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.400.000).** según los considerandos expuestos en la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curiti a los veintiocho (28) dias del mes de mayo del año 2026.

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA.

SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2,
R.L HERMES GOMEZ MORALES.
CC. N°13.636.063 de Curití Santander.

Powered by CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026 / INVITACION PUBLICA No. MC-014-2026				
DEL CONTRATO				
CONTRATO No.:	109 -2026		**FECHA:**	29 DE ABRIL DEL 2026
TIPO DE CONTRATO:	DE COMPRAVENTA			
CONTRATISTA:	SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander.			
C.C. No.	13.636.063 de Curití Santander			
OBJETO:	ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"			
VALOR:	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (21.400.000) M/CTE			
	RUBRO	**VALOR**	**% PORCENTAJE**	
	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	21.400.000	100 %	
PLAZO:	El plazo estimado del contrato será de QUINCE (15) DIAS HABILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato..			
FORMA DE PAGO:	El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante UNICO PAGO, una vez sean entregados todos los elementos en las instituciones educativas, con el respectivo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).			
C.D.P. No.:	26-00191		**FECHA:**	7 de abril del 2026
R.P. No:	26-00476		**FECHA:**	4 de mayo del 2026
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00 Sedes dotadas- Dotación mobiliario, equipos tecnológicos y material pedagógicos.			
DE LOS AMPAROS				
NUMERO:	96-44-101203817			
COMPANIA:	SEGUROS DEL ESTADO			
FECHA DE EXPEDICION:	04/05/2026			
FECHA DE APROBACIÓN:	MAYO 05 DEL 2026			
CLASE DE AMPARO:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**			
	VIGENCIA	**DESDE:**	05/05/2026	
		HASTA:	28/05/2026	
	SUFICIENCIA:		$ 2.140.0000	
CLASE DE AMPARO:	**CALIDAD DEL SERVICIO**			
	VIGENCIA	**DESDE:**	05/05/2026	
		HASTA:	28/09/2026	
	SUFICIENCIA:		$ 2.140.0000	
CLASE DE AMPARO:	**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**			

	VIGENCIA	**DESDE:**	05/ 05/ 2026
		HASTA:	28/09/2026
	SUFICIENCIA:		$ 2.140.000
DE LA SUPERVISIÓN			
SUPERVISOR:	SECRETARIA ADMINSITRATIVA Y DE GOBIERNO		
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE MAYO DEL 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DEL 2.026		
FECHA SE SUSPENSIÓN:	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO:	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	27 DE MAYO DEL 2.026		

DE LOS ADICIONALES			
TIPO DE ADICIONAL	**ADICIÓN:**		N. A
	PRORROGA:		N. A
	OTRO SI:		N. A
C.D.P. ADICIONAL No.:	N. A	**FECHA:**	N. A
R.P. ADICIONAL No:	N. A	**FECHA:**	N. A
RUBRO PRESUPUESTAL:	N. A		
VALOR:	N. A		
PLAZO:	N. A		
MODIFICACIÓN DE LOS AMPAROS EN CASO DE ADICIÓN O PRORROGA	**MOTIVO DE MODIFICACIÓN**		N/A
	NUMERO:		N/A
	COMPANIA:		N/A
	FECHA DE EXPEDICION:		N/A
	FECHA DE APROBACIÓN:		N/A
CLASE DE AMPARO:	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**		
	VIGENCIA	**DESDE:**	N/A
		HASTA:	N/A
	SUFICIENCIA:		N/A

CLASE DE AMPARO:	CALIDAD DEL SERVICIO			
	VIGENCIA	DESDE:	N/A	
		HASTA:	N/A	
	SUFICIENCIA:		N/A	
CLASE DE AMPARO:	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS			
	VIGENCIA	DESDE:	N.A	
		HASTA:	N.A	
	SUFICIENCIA:		N.A	
	DEL LOS ASPECTOS FINALES			
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	5 de mayo del 2026	HASTA:	27 de mayo del 2026
SEGURIDAD SOCIAL:	MES:		Mayo	
INFORME DE ACTIVIDADES:	12 FOLIOS			
INFORME DE SUPERVICIÓN:	15 FOLIOS			
ACTA DE PAGO:	4 FOLIOS			
BALANCE ECONOMICO				

	VALOR INICIAL	CODIGO DE PRODUCTO	VALOR EJECUTADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.400.000	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL	**$ 0.00**	**N/A**	**N/A**
VALOR ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL		2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	$ 21.400.000
SALDO POR EJECUTAR		2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 21.400.000**		**$ 21.400.000**

En Curití, Santander a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron: **EL DR. CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO,** identificado con cédula de ciudadanía N.° **13.636.395**, expedida en CURITI, En calidad de alcalde del Municipio de Curití, Santander, quien para lo electos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO; por otra parte, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en **CALIDAD DE SUPERVISORA** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026.** y por la otra: **SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander,** presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación y Liquidación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Que el día veintinueve (29) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), entre el Municipio de Curití y **SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander** suscribieron el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026** cuyo objetivo es: **ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER".**

2.Que el día cinco (5) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026), la Secretaria Administrativa y de Gobierno del Municipio de Curití, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA,** en CALIDAD DE SUPERVISORA, y **SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander** en calidad de CONTRATISTA, suscribieron Acta de Inicio del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026** donde se estableció como plazo de ejecución: El plazo estimado del contrato será de QUINCE (15) DIAS HABILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, iniciando desde el día cinco (5) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026), hasta el día veintisiete (27) del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis(2026).

3. Que el contratista presentó el respectivo informe de actividades con sus respectivos anexos, dentro del periodo de ejecución de actividades según lo acordado en el acta de inicio.

4. Que la Supervisora recibió de conformidad y a satisfacción los informes de actividades ejecutadas con ocasión del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026** cuyo objeto contractual es **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER".** donde se evidenció que el contratista **CUMPLIÓ**, con las actividades establecidas en el contrato.

5. Que el contratista cumplió con el pago de seguridad social durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 1273 de 2018.

6. Que la supervisora considera viable el pago al contratista por las actividades ejecutadas, mediante Acta de Pago único suscrita el día veintiocho (28) del mes de mayo del 2026.

7. Que el valor del Acta de Pago único se estableció en **VEINTUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.400.000).**

8. Que las partes del contrato, dadas las circunstancias especiales de la necesidad del Municipio y con fundamento en la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan dar por terminado el contrato mencionado en el numeral primero.

9. Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Articulo 11 de la Ley 1150/07 y demás normas que le modifique.

10. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación de carácter extrajudicial o judicial que guarde relación con la ejecución, terminación o liquidación del presente contrato.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: DAR POR **TERMINADA** la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026** de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), celebrado entre el Municipio de Curití y **SENDA CULTURAL S.A.S NIT No. 900.838.733-2, R.L HERMES GOMEZ MORALES, CC. N°13.636.063 de Curití Santander** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER".** de común acuerdo y sin ninguna salvedad para las partes.

SEGUNDO: DAR POR LIQUIDADO el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 2026 de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026) declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libre de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

TERCERO: AUTORIZAR EL PAGO acordado en el acta de pago único, correspondiente a la suma de **VEINTUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.400.000).**

CUARTO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor por parte del Municipio para el contrato. Estos declaran: Que una vez la Tesorería del Municipio, efectué el desembolso correspondiente al Pago del Acta único, del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 109 DEL 20256,** de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

No siendo otro el objetivo, en constancia es firmada la presente acta, una vez leída y aprobada como aparece; por quienes en ella intervinieron, en Curiti Santander, a los veintiocho (28) dias del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LA SUPERVISORA

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

EL CONTRATISTA

SENDA CULTURAL S.A.S
NIT No. 900.838.733-2,
R.L HERMES GOMEZ MORALES,
CC. N°13.636.063 de Curiti Santander.

EL MUNICIPIO

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CURITI

Powered by CamScanner

Banco de Occidente
BANCO DE OCCIDENTE
CAJA DEL CLIENTE BANCOLOMBIA

20 MAY 2026

RECIBIDO CON PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600338615

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 9008387332
Nombre
SENDA CULTURAL SAS

→ **TRÁMITE**
CONTRATO DE SUMINISTROS

VALOR BASE	18.398.871
VALOR TOTAL CONTRATO	21.400.000
VALOR ORDEN DE PAGO	21.400.000
FECHA CONTRATO	29/04/2026
NRO. CONTRATO	014
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE901

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

PRO HOSPITAL	$368.000
PRO UIS	$368.000

BANCO DE OCCIDENTE

TOTAL	$736.000
Total a pagar	**$736.000**

Con destino a
Alcaldía de Cunti

→Fecha expedición 2026/05/20
Fecha límite de pago: 2026/05/26

Fecha de impresion 20/05/2026 12:31:02

Puede ingresar a
https //odoskprisma.syc.com.co/SANTANDER
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No 137
(MAYO 06 DEL 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO Nº 02 DE LA POLIZA Nº 96-44-101203817 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SUS VIGENCIAS"

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander y **SENDA CULTURAL S.A.S,** NIT No. 900.838.733-2, Representante Legal **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.636.063 de** Curití Santander , se suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 109-2026** DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA **No. MC-014-2026**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER".** Se celebró por un valor de **VENTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($21.400.000) M/CTE** con término de ejecución de: **QUINCE (15) DIAS HABILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Nota 1: se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: en el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 109-2026 No. MC-014-2026,** se solicitó a la contratista **SENDA CULTURAL S.A.S,** NIT No. 900.838.733-2, Representante Legal **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.636.063 de** Curití Santander, en conformidad con la cláusula 11 del contrato, la constitución de GARANTÍAS que amparen los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del contrato.

2. Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

3. Calidad de Bienes Suministrados: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Que, **SENDA CULTURAL S.A.S,** NIT No. 900.838.733-2, Representante Legal **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.636.063 de** Curití Santander, allegó Póliza de cumplimiento N° **96-44-101203817** de la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías.

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte de **SENDA CULTURAL S.A.S,** NIT No. 900.838.733-2, Representante Legal **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.636.063 de** Curití Santander, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el Ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **SENDA CULTURAL S.A.S,** NIT No. 900.838.733-2, Representante Legal **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.636.063 de** Curití Santander

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR ANEXO N°2 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 96-44-101203817 de** fecha de expedición cuatro (29) de Abril del 2.026 de Aseguradora SURA la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
96-44-101203817	Cumplimiento del contrato	05 MAYO DE 2026	28 MAYO DE 2026	$2.140.000,00
96-44-101203817	Calidad del servicio	05 MAYO DE 2026	28 SEPTIEMBRE DE 2026	$2.140.000,00
96-44-101203817	Calidad de Bienes Suministrados	05 MAYO DE 2026	28 SEPRIEMBRE DE 2026	$2.140.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 109-2026 No. MC-014-2026**, en Ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: "El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran". para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a, **SENDA CULTURAL S.A.S,** NIT No. 900.838.733-2, Representante Legal **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cédula de ciudadanía N° **13.636.063 de** Curití Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Alcalde Municipal (D)

PROYECTÓ	JENNY PAOLA ALARCON RANGEL	APOYO JURIDICO EN CONTRATACION	
REVISÓ	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101203817	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	05	05	2026	00:00	28	09	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
SENDA CULTURAL SAS	NIT: 900.838.733-2	CR 6 A NRO. 5 - 03 BARRIO VILLA DEL ROSARIO	CURITI, SANTANDER	3162500531

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE CURITI	NIT. 800.095.489-5	PALAC MUNICIPAL CURITI	CURITI, SANTANDER	7187245

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIGB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS EN DESARROLLO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 108-2026 INVITACION PUBLICA NO MC-014-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER Y SENDA CULTURAL S.A.S. REFERENTE A REALIZAR LA ADQUISICION BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER. "

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/05/2026	28/09/2026	$2,140,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	05/05/2026	28/09/2026	$2,140,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/05/2026	28/09/2026	$2,140,000.00	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE MAYO DE 2026, SE TRASLADAN VIGENCIAS EN LA CITADA POLIZA.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ ******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ *******6,420,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDOÑEZ PLAZA CIA	998058	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101203817

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101203817	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	05	05	2026	00:00	28	09	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SENDA CULTURAL SAS	NIT. 900.838.733-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 A NRO. 5 - 03 BARRIO VILLA DEL ROSARIO	CURITI SANTANDER	3162500531

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE CURITI	NIT. 800.099.489-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
PALAC MUNICIPAL CURITI	CURITI SANTANDER	7187245

ADICIONAL

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101203817

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DL-P885258A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA No 109-2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-014-2026

Curití - Santander, veintinueve (29) de Abril de 2026

Señores
SENDA CULTURAL S.A.S
NIT No. 900.838.733-2,
R.L **HERMES GOMEZ MORALES**
CC. N°13.636.063 de Curití Santander

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 109-2026 PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-014-2026** CUYO OBJETO: **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día veintitrés (23) de abril de 2026, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2026,** se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**

NÚMERO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 109-2026 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2026.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATANTE: Municipio de San Curití, Santander, con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: SENDA CULTURAL S.A.S identificado con NIT No. 900.838.733-2, representada legalmente por **HERMES GOMEZ MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía N°13.636.063 de Curití Santander, Dirección: Carrera 6 A No. 5-03 Barrio Villa del Rosario, del Municipio de Curití- Santander, Celular 3162500531 sendaculturalsas2015@gmail.com y/o areaacontablesendacultural@gmail.com

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el **"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER",** de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de la adquisición de muebles y enseres, para la dotación de las diferentes instituciones educativas del municipio de Curití, Santander, y que cumplan con las siguientes condiciones:

ITEM	CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	UNID
01	1	Televisor de 65 pulgadas UHD 4K Smart tv UA8000 sonido 20w, dimensiones 1,455x 841x 67,9, calidad de imagen, brillo, controles	unid

		de voz, funciones de arrastre, alta resolución. Soporte de pared en acero para televisor	
02	7	• silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto (7 zurdos)	unid
03	3	• Consta de seis (6) mesas triangulares y seis (6) sillas compañeras. • Mesas con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, entrepaño en lámina metálica cal 22. • Tapas en triplex de 19mm con una dimensión de 48cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. • Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto. • PARA TODOS LOS CURSOS (párvulos, preescolar	juego
04	1	Mueble tipo casillero elaborada madera en pdf calibre 15mm medidas 1,25 alto x 1,65 de largo x 40 fondo con 12 casilleros de 40x40 de colores vivos	unid
05	1	Serie Libros me cuentas un cuento pasta dura x 8 libros pasta dura tamaño 19,5cm x 26,5cm a color, 48 paginas	serie
06	1	Serie Libros de historias infantiles mágicas pasta dura x 4 libros tamaño 20x24 a color, 4 tintas	serie
07	1	Serie Libros fabulas infantiles pasta dura x 4 libros tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie
08	1	Serie Libro el jardín de los cuentos x 2 tomos tamaño pasta dura, 20x24cm a color, 4tintas	serie
09	1	Serie Libro fabulas favoritas x 2 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie
10	1	Serie Libro sueños dorados x 4 libros pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie
11	1	Serie Libro infantil le gano a los miedos x 4 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color 32 paginas	serie
12	1	Serie Libro Cuentos que ayudan a crecer x 6 tomos pasta dura 32 paginas tamaño 20x24cm a color 4 tintas	serie
13	1	Serie Libro aprendo las emociones x 10 libros pasta dura 32 paginas, tamaño 20x24cm, a color a 4 tintas	serie
14	1	Serie Libro baila rimas x 3 libros pasta dura, 72 paginas 26x33cm, a color, 4 tintas	serie
15	1	Serie Cuenta abuelos x 2 tomos pasta dura, 56 paginas 20x24cm a color, 4 tintas	serie
16	1	Serie libros cuentos y lecturas creciendo en el amor x 5 libros pasta blanda x 39 paginas 22x26cm a color 4 tintas	serie
17	24	• silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18.	unid

		• Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto • (4 zurdos) (22 derechos)	

Los elementos serán entregados a las diferentes instituciones educativas así:

Institución Educativa Cantabara Manchadores:

- Televisor – Sede B
- Siete (07) sillas

El televisor será para la sede B del Basto correspondiente al nivel de postprimaria y las sillas para la Institución Educativa Cantabara Manchadores. Dicha entrega se realizará en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la calle 8 N° 8 – 55 Barrio el Centro Municipio de Curití – Santander, a la rectora y profesor de la mencionada Sede, por parte del contratista

Institución Educativa Colegio Integrado Eduardo Camacho Gamba:

- Libros – Sede N
- 3 juegos (Consta de seis (6) mesas triangulares y seis (6) sillas compañeras) – Sede C
- Mueble tipo casillero – Sede C

Los libros son destinados para la Sede N correspondiente a la escuela de la Vereda Zamorano los cuales serán entrados en la misma Sede. Los 3 juegos de mesas con sus respectivas sillas y el mueble tipo casillero son destinados para la Sede C preescolar grado Jardín, los cuales se entregarán en la misma Sede, por parte del contratista.

Institución Educativa Las Vueltas

- 24 Pupitres

Estos elementos son destinados para la Institución Educativa las vueltas los cuales serán entrados en la misma Institución por parte del contratista

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:
Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
2. Garantizar que la dotación entregada, sea de la mejor calidad y de marca reconocida en el mercado con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
3. Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
4. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega.
5. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
6. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social

7. ATENCIÓN OPORTUNA: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, deberá contar con el personal de apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.
8. INVENTARIOS: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
9. CANTIDAD: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA. Los productos que se encuentran exentos de IVA deberán establecerse dicha condición

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la solicitud requerida por el MUNICIPIO y la oferta presentada al MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER.
4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER las respectivas Actas parciales de arrendamiento. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de suministro de productos que hacen parte de lo requerido por el MUNICIPIO y dentro del plazo establecido.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el respectivo contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de Curití- Santander, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **VENTIUN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($21.400.000) M/CTE** discriminado así:

ITEM	CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	UNID	V.UNIT	V.TOTAL
01	1	Televisor de 65 pulgadas UHD 4K Smart tv UA8000 sonido 20w, dimensiones 1,455x 841x 67,9, calidad de imagen, brillo, controles de voz, funciones de arrastre, alta resolución. Soporte de pared en acero para televisor	unid	4.667.129	4.667.129
02	7	• silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto (7 zurdos)	unid	274.537	1.921.759
				Subtotal	**6.588.888**
03	3	• Consta de seis (6) mesas triangulares y seis (6) sillas compañeras. • Mesas con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, entrepaño en lámina metálica cal 22. • Tapas en triplex de 19mm con una dimensión de 48cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18.	juego	1.479.667	4.439.001

		• Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. • Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto. • PARA TODOS LOS CURSOS (párvulos, preescolar			
04	1	Mueble tipo casillero elaborada madera en pdf calibre 15mm medidas 1,25 alto x 1,65 de largo x 40 fondo con 12 casilleros de 40x40 de colores vivos	unid	1.163.778	1.163.778
05	1	Serie Libros me cuentas un cuento pasta dura x 8 libros pasta dura tamaño 19,5cm x 26,5cm a color, 48 paginas	serie	283.467	283.467
06	1	Serie Libros de historias infantiles mágicas pasta dura x 4 libros tamaño 20x24 a color, 4 tintas	serie	187.289	187.289
07	1	Serie Libros fabulas infantiles pasta dura x 4 libros tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie	187.289	187.289
08	1	Serie Libro el jardín de los cuentos x 2 tomos tamaño pasta dura, 20x24cm a color, 4tintas	serie	91.511	91.511
09	1	Serie Libro fabulas favoritas x 2 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie	91.511	91.511
10	1	Serie Libro sueños dorados x 4 libros pasta dura, tamaño 20x24cm a color, 4 tintas	serie	187.289	187.289
11	1	Serie Libro infantil le gano a los miedos x 4 tomos pasta dura, tamaño 20x24cm a color 32 paginas	serie	187.289	187.289
12	1	Serie Libro Cuentos que ayudan a crecer x 6 tomos pasta dura 32 páginas tamaño 20x24cm a color 4 tintas	serie	284.355	284.355
13	1	Serie Libro aprendo las emociones x 10 libros pasta dura 32 páginas, tamaño 20x24cm, a color a 4 tintas	serie	498.400	498.400
14	1	Serie Libro baila rimas x 3 libros pasta dura, 72 páginas 26x33cm, a color, 4 tintas	serie	344.022	344.022
15	1	Serie Cuenta abuelos x 2 tomos pasta dura, 56 páginas 20x24cm a color, 4 tintas	serie	116.311	116.311
16	1	Serie libros cuentos y lecturas creciendo en el amor x 5 libros pasta blanda x 39 páginas 22x26cm a color 4 tintas	serie	144.728	144.728
				Subtotal	**8.206.240**

17	24	• Silla universitaria con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Espaldar en polipropileno, asegurado con remaches pop. • Brazo fijo en polipropileno asegurado con tornillos pasantes y tuercas de seguridad. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto • (4 zurdos) (22 derechos)	unid	275.203	6.604.872
				Subtotal	**6.604.872**
				PROMEDIO	**21.400.000**

FORMA DE PAGO:

El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante **UNICO PAGO,** una vez sean entregados todos los elementos en las instituciones educativas, con el respectivo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).

La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al municipio del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el articulo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los

gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado del contrato será de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) dias hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los cinco (05) dias hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa.

CLÁUSULA OCTAVA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente proceso se encuentra respaldado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda municipal

NÚMERO DE CDP	SECCIÓN	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00191 DEL 07 DE ABRIL DEL 2026	EDUC-EDUCACIÓN	2.3.2.02.01.003.22.2201.2201069.00	Sedes dotadas-Dotación mobiliario, equipos tecnológicos y material pedagógicos	EDUC-EDUCACIÓN CALIDAD SGP	$21.400.000
TOTAL DISPONIBILIDAD					$21.400.000

CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLÁUSULA DECIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo del Municipio, a través de la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. -ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías y en relación con lo evidenciado en los análisis del sector, la entidad para la ejecución del contrato solicitara los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de Bienes suministrado	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los articulos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO. -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curiti, Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio de CURITI podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de CURITI si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima séptima** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima séptima** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que el Alcalde estime necesario. **3.** Si EL **MUNICIPIO** considera que los retrasos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima séptima**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima séptima**; si no se llegare a acuerdo, el Municipio de CURITI, mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualesquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de CURITI podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima séptima,** declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima séptima** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio CURITÍ, Santander

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo

por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía **MC-014-2026**, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No 109-2026,** de fecha **veintinueve (29) de abril de 2026.**

Sin otro particular,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURÍDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 109 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y SENDA CULTURAL S.A.S identificado con NIT N° 900838733-2 con representante legal HERMES MORALES GOMEZ identificado con cédula de Ciudadanía N° 13.636.063 expedida en Curití – Santander

CONTRATO N°	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 109-2026
PROCESO N°	MC-014-2026
OBJETO	**"ADQUISICIÓN BIENES MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER"**
VALOR	**VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE $21.400.000**
DISPONIBILIDAD	26-00191
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00476
FORMA DE PAGO	El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante **UNICO PAGO,** una vez sean entregados todos los elementos en las instituciones educativas, con el respectivo recibido a satisfacción del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).
PLAZO	El plazo estimado del contrato será de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
CONTRATISTA	SENDA CULTURAL S.A.S identificado con NIT N° 900838733-2 con representante legal HERMES MORALES GOMEZ identificado con cédula de Ciudadanía N° 13.636.063 expedida en Curití – Santander
FECHA DE INICIO	05 DE MAYO DEL 2.026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE MAYO DEL 2.026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

En Curiti- Santander, a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA** en su calidad de Secretaria Administrativa y de Gobierno **SUPERVISORA** del presente contrato y SENDA CULTURAL S.A.S identificado con NIT N° 900838733-2 con representante legal HERMES MORALES GOMEZ identificado con cédula de Ciudadanía N° 13.636.063 expedida en Curití – Santander, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato se exigió garantía de Cumplimiento, Calidad del servicio y Calidad de Bienes suministrados.

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día cinco (05) de Mayo del 2.026.

5. Fijar como fecha de terminación el día veintisiete (27) de Mayo del 2.026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LA SUPERVISORA,

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Curiti Santander

EL CONTRATISTA,

HERMES MORALES GOMEZ
C.C. **1.097.332.016 expedida en Guavatá**
Establecimiento de comercio **SISTEMAS & SUMINISTROS WA**